

DIRECTOR Y REDACTOR

DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,

SRTA. OBDULIA CEVALLOS

AÑO 8° || { ECUADOR } PORTOVIEJO FEBRERO 19 de 1.922 || NUM. 1.602

“El Radical”

DIARIO DE LA MAÑANA

NO SE PUBLICA

LOS LUNES.

Así se labora

El señor Ministro de Venezuela ha dirigido a nuestro Ministro de Fomento en solicitud de semillas de la clase de tagua de calidad superior que produce Manabí. Esa semilla, como la de la quina, como la de la goma, como la de la toquilla irá a ser fecundada en campos fértiles y a constituir en otro lugar elemento de competencia a nuestro producto natural.

Así se labora, yendo a otros lugares, no a ganarse el sueldo, como lo hacen la mayoría de nuestros representantes, sino a ver qué hay allí de útil y bueno para trasplantarlo a la patria, para que ella tenga otra fuente de riqueza, para que mejore más y más su producción.

En Venezuela se produce también la tagua, como en Colombia, pero la uña no es compacta, sino hueca en su mayoría. Por eso no tiene la estimación en el mercado que tiene nuestro marfil vegetal.

El señor Ministro, con buen criterio, cree que es a causa de la semilla y busca la de buena calidad para transportarla a su suelo.

Si así hicieran nuestros representantes, la caña del azúcar sería de semillas de la Martinica, tendríamos cedros del Libano, la morera

y el añil, en fin, multitud de plantas fáciles de aclimatar se entre nosotros.

Pero esta esperanza dejémosla para otra edad.

Tú!...

—POSTAL A CLEMENTINA.—

Há la tarde su crepúsculo
de ópalo, de ámbar i luz,
el cielo sus arreboles
i su casto velo azul.
Yo tengo, también, una alma
i, poeta, mi laúd,
una imposible esperanza
i un culto que adoro: Tú!

J. H. ARBOLEDA ZABALETA.

Fulgores de la Justicia en un Pueblo chupado por vampiros

El señor Gobernador excita a la Excm. Corte Superior.—Declaraciones unánimes y copias fehacientes de partidas de egreso en el libro de caja y de libramientos por supuestos gastos hechos por un Concejo en imaginarias obras públicas.—Los ladrones en la picota, y la expectación pública pendiente de la propiedad del Tribunal Superior de Manabí.

En la parroquia de Guale a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintinueve, a las cinco de la tarde,

ante el señor Juez comisionado e infrascrito Escribano Público, compareció el señor Domingo C. Alchundia, uno de los vecinos más serios y pudiente del lugar y actual Juez primero Civil de esta parroquia a quien se recibió juramento en lugar forma previa explicación de las penas del perjurio y de su obligación de decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado, y examinado que fué de acuerdo con la denuncia de “El Radical” y auto cabeza de proceso que preceden, dijo: Que en este lugar no exista ninguna persona que se llame J. M. Arévalo, ni lo ha oído nombrar jamás, que desde luego debe ser un sujeto ficticio, creado con propósito de alguna especulación. Que así mismo no existe en esta población ninguna obra pública, como Casa de Rostro, plaza de abastos etc., ni siquiera un Cabildo para el despacho de los servicios públicos: que sin embargo la Municipalidad de Jipijapa cobrar todos los impuestos constantes en sus ordenanzas, y que el que declara como Matarife del lugar, paga íntegramente los que se le exigen, y que en su concepto dichas contribuciones municipales, no son justas ni legales, tanto más

Agricultores!

AVISO a mis clientes y en general a todos los agricultores de la Provincia, estoy repartiendo gratis semillas de algodón de calidad escogida. Pueden ocurrir a mi oficina en Manta, o donde el señor Jorge Paz en Santa Ana.

Aquiles Paz.

Alerta a mis deudores

Hago presente a los comensales y deudores a mi restaurant «La Palma» que si en el plazo de 30 días no abonan sus correspondientes mensualidades, desde esta fecha serán publicados sus nombres y a más de ser ejecutados ante la autoridad correspondiente.

El propietario,
MARIANO GUILLEN

cuanto que a la parroquia no se le provee de nada que reclaman sus necesidades, no obstante que hace tiempo los moradores de este lugar han accedido al Ayuntamiento en demanda de lo que le corresponden, como retribución a las Rentas con que contribuye, y teniendo vida propia esta parroquia; que por lo dicho el cincuenta por ciento que le toca en ley, no lo ha percibido en ninguna forma jamás. Que aquí cada Matarife se vé en la dura necesidad de despostrar y expender las races en su propia casa. Que no le consta, ni sabe que se hayan invertido en enseres u obras públicas que denuncia justamente el señor Correspondiente de «El Radical». Que por último no hay ni un insignificante servicio de alumbrado público, ni nada de lo que se trata de investigar por acuerdo justiciero del respectable Tribunal de justicia de Manabí, dictado a excitación del probo y recto Gobernador de la Provincia. En lo expuesto se afirmó y ratificó el declarante, previa lectura, expresando ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de este domicilio, comerciante y firma con el señor Juez por ante mí que doy fé.—Ubaldo Gutiérrez — Domingo C. Alchundia. — Gabriel Villagómez V.

(Continuará)

ZINC, ZINCI

En la Dirección de Estudios se vende 90 hojas de zinc para cubierta, con el peso de 24 libras cada una, y cinco hojas de canalón que pesan 45 libras.

Este zinc fue del antiguo e-

dificio escolar de Charapotó, y su producto se empleará en útiles de la misma Escuela.

Precios y más informes dará
EL SECRETARIO DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS.

Plegaria pasional

—Postal a Eufemia..—

Inundadas las mejillas
en llanto de contricción,
con el alma de rodillas
i en la más honda aflicción,
imploro tu absolución
i que con pladoso anhelo
me abras las puertas del cielo
de tu virgen corazón,
corriendo a tu enojo el velo
del olvido i del perdón!.....

J. H. ARBOLEDA ZABALETA.

Gajes del oficio

La discusión del presupuesto ha producido la devoción en el Concejo Municipal de Quito, donde parece que *El Comercio* ha censurado la actuación de un grupo de Concejales por su actitud en la elaboración de la Ordenanza de Gastos.

Verdad que la formación de Presupuesto en las Municipalidades de pocas rentas era algo difícil de resolver; pero en las Corporaciones ricas creemos que sea por asuntos de mejoras locales en que el interés individual hace que todos vayan a buscar el interés privado cuando no hay en el corazón menos egoísmo que buena dosis de moralidad.

El Presupuesto fue entre

nosotros un campo de lucha ardua en la Municipalidad. Los intereses creados, los compromisos vestidos con el ropaje del interés público quiso desoír la Ley pero prevaleció el buen sentido y la Corporación formó su presupuesto que no es el acobardado del arte de Hacienda, pero está amoldado a la Ley y en algo a las premicmas necesidades del pueblo.

Solo falta que el I. Ayuntamiento discuta lo relativo a mejoras públicas y quiera la paciente labor de los Concejales no se fastidie alguno en esa lucha y salgan como sus colegas de Quito poniendo tras una rabietta una renuncia al salir del salón de sesiones.

Aviso

Pongo en conocimiento del público que después de treinta días va a inscribirse en esta ciudad la escritura de hipoteca que a favor de La Equitativa ha otorgado, por la suma de mil sucres, don Ruperto Vélez, autorizado por su mujer la señora Delfina Castro de Vélez, de dos casas situadas en esta ciudad en la calle Bolívar. La escritura se otorgó en Bahía de Caráquez.—Portoviejo, febrero 18 de 1922,

Por La Equitativa.

M. Andrade A.

CLUB DE TIRO

Desde esta fecha quedan abiertas las inscripciones en el libro de la Secretaría del Comité, a cargo de don Miguel Angel Cevallos.

Este llamamiento es a todos los individuos comprendidos entre los 20 y 45 años y que se crean aptos para prepararse para la defensa de la Patria.

El Presidente,

MEDARDO A. CEVALLOS.

Giros sobre Guayaquil

El Banco Comercial y Agrícola vende Cheques sobre Guayaquil, en cualquiera de sus oficinas de esta provincia, por cualquier suma, con los timbres de ley y a la par.

Oficinas: Bahía, Manta, Portoviejo y Chone.

1-m.

Augusto D. Alvarado D

Vende madera de toda clase

Manta—Ecuador

No más pobreza

COMPRO semillas de piñón, que es muy fácil recogerlas.—**Marcos Delgado.**

Portoviejo—Plaza de Armas.

CRONICA

VIAJEROS

Para Montecristi salieron: don Alejandro Cevallos y señora y señoritas: Rosa M. Molina, Ida, Heroína, Rosa María y Palmira Cevallos.

Para Calceta, por la vía marítima, don Maximiliano González.

JURADO

Presidido por el señor Juez 3º de Letras, doctor Manuel Guillen, los Jueces de Hecho conocieron de la causa por muerte a unos indios buñeros de la sierra, asesinados en Bonce, del Cantón Santa Ana. La acusación corrió a cargo del Fiscal 1º doctor Joaquín Palomeque y la defensa a cargo de los doctores Benigno Rivas y Francisco Salazar O.

DE COMERCIO

Manta, 5 de Enero de 1922. — Sr. Dr. Medardo A. Cevallos. — Portoviejo. — Muy señor mío:

Me es grato poner en su conocimiento que por escritura pública otorgada ante el notario señor Luis Grain, el 4 del presente, he conferido poder especial al señor Ricardo Delgado Pinto, para que me represente en todos mis negocios, en esta ciudad.

Ruego a Ud. tomar nota de este particular y de la firma del señor Delgado Pinto, puesta al pie de la pte.

De Ud. atto. y S. S.

J. César Chávez Roca.

El señor Ricardo Delgado Pinto, firmará: p. p. J. César Chávez Roca

R. Delgado Pinto.

¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Diríjase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

**Papas
Arroz**

**Cebolla
Kerosine**

**Asúcar
Gasolina**

p. p. Ecuador Breweries Co

Celio E. Ripalda.

Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos e la mano.

Impuestos a la Renta

Aviso al público que en esta Colesturía se ha abierto el Libro de inscripciones para el efecto de recibir la declaración escrita de los Contribuyentes cuya renta anual sea mayor de UN MIL SUCRES, de conformidad con los siguientes incisos de la letra g) del art. 1º del Decreto Legislativo que crea fondos para la Defensa Nacional.

g) «Uno por ciento con que se grava la renta anual de todos los habitantes nacionales o extranjeros del Ecuador, siempre que esta renta sea mayor de UN MIL SUCRES, y de cuantos tuvieren raíces o valores mobiliarios que les produzca rentas en la República.

Los catastros para el cobro de este impuesto, serán formulados por el Poder Ejecutivo, conforme al Reglamento que expida al efecto, pero servirá como base de cálculo la declaración escrita del contribuyente sin que ésta sea obligatoria para el Ejecutivo y los datos que se obtengan sobre las rentas de propiedades o capitales de valor análogo.

Portoviejo, Enero 26 de 1922

El Colector Fiscal.

H. Zevallos A.

Licitacion

En cumplimiento del Art. 34 de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, por disposición del I. Concejo, se convocan empresarios por sesenta días más, a contar de esta fecha, para la construcción de un edificio escolar en la parroquia de Olmedo, en la forma siguiente: el edificio tendrá 15 metros de frente, por 12 de fondo, y 10 varas de alto del nivel del piso a la parhilara. Habrán dos plantas que serán de tabla de madera de cedro, jigua o matapalo colorado, las tablas tendrán una y media pulgada en limpio de grueso; en el piso bajo habrá un solo salón y en el alto un salón espacioso para actos de pruebas y otro pequeño para labores. Los ciementos del edificio serán de guayacán, moderado negro o mata-sarna, de nueve por nueve pulgada 9X9 debiendo labrarse esta madera por la parte delgada de ella. El edificio lle-

Dr. Marcos A. Dueñas
MEDICO—CIRUJANO

Establecido en esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales. Consultorio: calle «Olmedo» casa de los herederos de don Ecol Sarafin Vélez

vará dos portales de tabla de madera, de tres varas de ancha, las riostras serán de madera incorruptible y las cuerdas de piso, de madera selecta. La puntalería será de cuarterones de laurel, amarillo o lengua de vaca; las paredes serán de tabla de caña guada, debiendo ponerse a dos tablas por un solo lado. La pared de la división del piso alto, será de tabla de madera de cedro. Tanto la planta baja como la alta, tendrán claraboyas de dos tercios de vara de ancho en la parte superior de las paredes y en circunferencia de todo el edificio y en cada división, los varillas de fierro para estas claraboyas, serán de media pulgada. La parte alta

tendrá seis chazas de persianas de tres hojas cada chaza con sus respectivas ventanillas. Cada chaza tendrá un balcón volado de balaustras torneados de madera incorruptible. Las puertas de la planta baja, serán dos principales una por cada frente y una interior para salir al patio, estas puertas medirán tres metros de alto, por uno y medio de ancho, construídas de moral, amarillo o pechiche, con sus respectivas chapas, argollas y picaportes. En el zaguan habrá también dos puertas, la principal de la misma construcción y material que las anteriores y la de entrar al patio, de igual material, con dos y medio metros de alto por uno de ancho, que llevará también chapas, argollas y picaportes. La cubierta será de teja de hierro acanalado. El edificio tendrá dos excusados en la parte alta, con una pared de por medio y dos en la parte baja, en las mismas condiciones, con sus respectivas puertas. La escalera será de madera de moral, amarillo o pechiche, de dos varas de ancho, con tabladillo. El cerco del patio que mide diez metros por el frente; quince metros por el costado derecho; veintiocho metros por el costado izquierdo; y treinta metros por atrás, será enriestrado, tendrá cuatro varas de alto con pared doble de caña guada por un solo lado, y caballetera de zinc. Tanto las riostras como los cimientos serán de madera incorruptible y la puntalería de madera selecta.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, dentro del término señalado y en pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de los boletos de garantía en que expresen reanunciar los beneficios de orden y excusión y certificado del Anotador de Hipotecas, expresando no encontrarse afectados los bienes del garante.

Santa Ana, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario Municipal
Angel R. Alava.

Licitación

Por disposición del Ilre. Concejo en sesión de ayer, se convocan empresarios por sesenta días a contar de esta fecha, para el sostenimiento del alumbrado público de esta cabecera, bajo las siguientes condiciones:

1º El servicio de alumbrado público de la población se hará con veinte focos a gasolina y tres faroles de combustibles de kerocene, de acuerdo con las fases de la luna y por el término forzoso de un año.

2º Los focos y faroles, en las noches oscuras, estarán todos encendidos a las 6 p. m. y se apagarán a las 5 de la mañana. En las noches de luna, se encenderán media hora antes de caer la luna y se apagarán media hora después de haber estado salido.

Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

FILTROS "LETE"

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa porosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

3º El servicio de alumbrado se hará sin excepción en las noches del 24 de Mayo, 26 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre, 8, 24 y 31 de Diciembre.

4º Serán de cuenta del empresario los gastos de combustible, camisolas, tubos, mechas etc. y todo lo concerniente a dicho servicio, inclusive el pago de los encendedores

5º El Municipio entregará los focos y faroles en el estado en que se encuentran, siendo las reparaciones de cuenta del empresario.

6º A la terminación del contrato el empresario entregará en perfecto estado de servicio los focos y faroles con todos sus enceres, haciéndose responsable pecuniariamente de lo que falte.

7º Los focos prestarán servicio con la mayor potencia lumínica, que es bajo presión de cincuenta libras, marcada por el medidor; y en caso contrario o que dejare de dar luz algún foco o farol, se descontará proporcionalmente el valor del combustible que necesita cada foco o farol por noche.

8º Para los efectos de la cláusula anterior se tomará en cuenta al pensión que paga el Municipio en foco, por cada noche, tomando como base lo que el empresario cobra en el mes por el servicio de alumbrado. La misma forma se observará para el descuento del alumbrado de los faroles.

9º El servicio de alumbrado se pagará quincenalmente, previo informe del señor Comisario Municipal al Ilre. Concejo, del número de focos q' hayan sufrido descuento de acuerdo con las cláusulas 7ª y 8ª.

10 El contratista se someterá al control del señor Comisario Municipal para los efectos de la cláusula anterior.

11 El día que se eleve a instrumento público el contrato el Municipio entregará al empresario dos mensualidades adelantadas, que se descontarán proporcionalmente en los seis primeros meses del contrato.

12 Para el mejor servicio de a-

lumbrado el contratista sostendrá dos encendedores.

13 El Concejo podrá aumentar el servicio del alumbrado, pagando por cada foco o farol más, de los estipulados en la cláusula 1ª el equivalente según el contrato.

14 El contrato regirá desde que se eleve a escritura pública.

15 El Concejo cederá a precio de factura el material sobrante, comprado para el alumbrado.

16 El contratista rendirá fianzas por valor de cuatro mil sucres, para seguridad de los intereses del Municipio.

17 Los gastos de escritura, copias, inscripción, etc. serán por cuenta del empresario.

Las ofertas, que deben venir acompañadas de los boletos de garantías, se recibirán en pliego cerrado en esta Secretaría, hasta el 25 de Febrero próximo de 1922.

Santa Ana, Diciembre 28 de 1921.
El Secretario Municipal,
Angel R. Alava.

Hotel

"Gran Montalvo"

En este Hotel que no acepta competencia, tenemos piezas ventiladas, bien amobladas y un buen salón para comedor, comida buena, abundante y variada, licores finos importados directamente, bebidas heladas que no faltan, conservas finas y para el momento, cremas francesas, jugos de uva y manzanas.

El Propietario,
E. NAVAS PORTUGAL.